



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BECEITE (Teruel)**
Plaza Constitución, 1.
Tel. 978/850225. Fax 978/850036

ASUNTO: CONVOCATORIA SESION PLENARIA ORDINARIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 11/99, modificativa de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 30 de la ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 4 de la Ley Orgánica de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y demás disposiciones vigentes aplicables, queda convocado a la **Sesión Plenaria Ordinaria**, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día **20 de Septiembre de 2023, a las 20:00 horas**, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

PUNTO 2.- Modificación Ordenanzas fiscales.

PUNTO 3.- Modificación Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de tránsito y disfrute de la ruta de las pasarelas del Parrizal y seguro personal.

PUNTO 4.- Festividades locales 2024.

PUNTO 5.- Solicitud de ayuda para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. Programa 2% Cultural 2023.

PUNTO 6.- Informes de Presidencia.



D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGON

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veinte horas del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Juan Enrique Celma Guimerá	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps Amposta	Asiste
Concejal	Sra. Gema Urquizu Foz	Asiste
Concejal	Sr. Iñaki Urquizu Llop	Asiste
Concejal	Sra. Ana María Tomas Vives	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibañez Urquizu	Asiste
Concejal	Sr. Pedro Vila Arteaga	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del acta de las sesiones plenarias anteriores.

PUNTO 2.- Modificación Ordenanzas fiscales.

En este punto interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta la voluntad de la Corporación de retirar este punto del orden del día y presentarlo para su aprobación, si procede, en una sesión posterior.



El motivo de la retirada de este punto del orden de día es en relación a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Tras la reunión mantenida con la Comarca del Matarraña en la que se trató del fuerte incremento de los costes del servicio de recogida de basuras en el año 2023 y 2024, y estando pendientes de unos datos relativos a los costes por tonelada vertida en el vertedero comarcal, se ha decidido posponer la aprobación de esta modificación de ordenanzas fiscales hasta disponer del total de costes del servicio, tanto de Comarca como .del Consorcio.

El Pleno acuerda por unanimidad la retirada del orden del día de este punto.

PUNTO 3.- Modificación Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de tránsito y disfrute de la ruta de las pasarelas del Parrizal y seguro personal.

Interviene el Sr. Alcalde quien expone al Pleno el motivo de la modificación del precio público establecido en la Ordenanza, dada la necesidad de realizar mejoras en la ruta del Parrizal como la finalización del tramo final de la ruta , al final del estrecho.

Interviene el Sr. Concejales D. Santiago Ibañez quien pregunta al Alcalde si con lo que se cobra actualmente no da para esas mejoras.

Sometido a votación, queda aprobada con el voto favorable de los cinco Concejales del grupo del Partido Popular y el voto en contra del Sr. Concejales D. Santiago Ibañez.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 21-06-2023, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de tránsito y disfrute de la ruta de las pasarelas del Parrizal y seguro personal , el Informe de Secretaría de fecha 23-06-2023 y Memoria económica , conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Beceite, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,



PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de tránsito y disfrute de la ruta de las pasarelas del Parrizal:

<<ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRÁNSITO Y DISFRUTE DE LA RUTA DE LAS PASARELAS DEL PARRIZAL Y SEGURO PERSONAL

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el TRÁNSITO Y DISFRUTE DE LA RUTA DE LAS PASARELAS DEL PARRIZAL Y SEGURO PERSONAL.

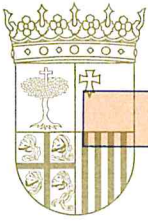
ARTÍCULO 2. Nacimiento de la Obligación

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad que se regula en este Ordenanza.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligadas al pago del precio público todas las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten realizar el tránsito y disfrute de la ruta de las pasarelas del Parrizal.

El calendario de cobro queda fijado anual.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

ARTÍCULO 4. Cuantía

A).- SERVICIOS QUE SE PRESTAN:

Tránsito y disfrute de la ruta del Parrizal con seguro personal para todos los usuarios:

B).- TARIFA:

ADULTOS : 8 €

MENORES de 6 a 12 años: 2€

Federados en Clubes de Montaña Españoles : 5,00€

Quedarán exentos del pago:

- los usuarios que lleven autorización expresamente otorgada por el Ayuntamiento de Beceite para la realización de funciones de seguridad, investigación, estudios, proyectos, etc.
- los actos organizados por el Ayuntamiento u otra entidad pública en colaboración con el Ayuntamiento, en los que así se prevea.
- los usuarios que aporten documento de autorización del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 5. Cobro

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

La reserva online del servicio definido en el cuadro de cuotas tributarias obliga al ingreso del precio público en el momento de la reserva.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle (causas de fuerza mayor), procederá a la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El Acuerdo de establecimiento de este precio público fue adoptado y su Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en **sesión celebrada el día 20-09-2023** y comenzará a regir a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa por el Ayuntamiento.>>

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO 4.- Festividades locales 2024.

Publicado en el BOA el Decreto 93/2023, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo establecido en el art. 37.2 del estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, el Ayuntamiento de Beceite acuerda proponer como días laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2024 en esta localidad, los días:

- 17 de enero, San Antón
- 1 de abril, lunes, Lunes de Pascua



En este mismo punto, y a propuesta del CRA Algars, se determinan como festividades locales a efectos del Colegio de Beceite las siguientes fechas:

- 17 de enero
- 22 de abril

PUNTO 5.- Solicitud de ayuda para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. Programa 2% Cultural 2023.

En este punto se presenta al pleno la convocatoria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico español, dentro del Programa del 2% Cultural.

El Ayuntamiento presenta a esta convocatoria el proyecto “RESTAURACIÓN DEL FUERTE DE CABRERA” con un presupuesto de 857.404,88€.

La subvención solicitada al Ministerio supone un 75%, siendo el 25% restante a financiar con fondos propios.

Junto con la solicitud de la ayuda, en este punto se somete al Pleno la aprobación del compromiso del Ayuntamiento de habilitar crédito por importe de 214.351,22€ (25% de aportación municipal) en caso de que se le conceda la subvención.

Sometido a votación, el Pleno acuerda por unanimidad la solicitud de ayuda y el compromiso de habilitación de crédito correspondiente al 25% de la aportación municipal.

PUNTO 6.- Informes de Presidencia.

- Resolución provisional de la DG de relaciones Institucionales FITE 2021. Subvención “Rehabilitación y cerramiento de Frontón, Fase I”, 44,92% (120.000€) , importe: 53.904.
- Agenda Cultural 2023.



- Solicitud subvención Fomento Empleo Agrario 2023 para contratación de 1 trabajador, 6 meses para la obra “Demolición paso-badén y construcción pasarela madera en Piscina Natural.
- Convenio colaboración entre Gobierno Aragón y la DPT para obras reforma y mejoras en colegios de la provincia de Teruel. Aprobación de la cantidad de 7.579,86 euros para la actuación “Adecuación de baño de primaria”.
- Formalización Operación de tesorería con Caja Rural por importe de 99.000€. Pago de factura certificación 3-final del proyecto “Mejora de alumbrado público en Beceite “. Cancelación con ingreso de préstamo de DPT.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21-08-2023 de adjudicación contrato arrendamiento piso Pesquera, 2, 2º a Dª. Adriana Martinez.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29-08-2023 de adjudicación obra “Sustitución de 1040 m de red de abastecimiento de agua potable en núcleo urbano “ a Construcciones Giner SL.

PUNTO 7.- Ruegos y preguntas.

Antes de dar inicio a los ruegos y preguntas de este Pleno, el Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas planteadas en el pleno anterior.

Pregunta: D. Pedro Vila. Tras la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo que dictamina la ilegalidad del chiringuito del Assud,

- ¿Cuál es el estado del procedimiento judicial?
- ¿Cuáles son las razones que dio el Juzgado para estimar la demanda y contradecir los informes técnicos del ayuntamiento que avala la obra?

Respuesta: Alcalde. Respecto la primera pregunta, el Ayuntamiento ha presentado recurso de apelación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel.

Respecto a la segunda pregunta, decir que usted hace unas valoraciones que no son ciertas ni acordes con la sentencia.



Pregunta: D. Pedro Vila. En el estado de abandono del polígono industrial,

- ¿Se piensa realizar alguna actuación para ponerlo en valor?
- ¿Se está realizando alguna gestión o estudio para ver posibles usos?

Respuesta: Alcalde. Agradecer el repentino interés de su grupo por el proyecto de Polígono Industrial, dado que hasta ahora únicamente os habéis preocupado de negar la existencia de una descomunal deuda en su construcción, que no finalización, deuda creada por una corporación anterior y que nosotros estamos tratando de solucionar.

Pregunta: D. Pedro Vila. Hace 1 año el Ayuntamiento informó en Pleno, a preguntas de la oposición, que el Ayuntamiento iba a realizar una regularización del catastro para incluir los nuevos inmuebles y nuevas urbanizaciones que estaban al margen del IBI. Al Ayuntamiento le compete la gestión tributaria.

- ¿Qué ha realizado el Ayuntamiento para mantener la base de datos catastral?

Respuesta: Alcalde. El Ayuntamiento está realizando todos los trámites necesarios para que por parte de los particulares se proceda a la regularización catastral de sus fincas, tanto urbanas como rústicas.

En todo caso indicar que la regularización catastral compete a la Gerencia de Catastro.

Por parte del Ayuntamiento, tal y como se informó en un pleno anterior, se va a proceder a comunicar a catastro todas las licencias de obra del municipio para facilitar con ello su alta y/o actualización catastral.

Pregunta: D. Pedro Vila: El Ayuntamiento está usando datos del padrón para fines distintos de los legalmente establecidos,

- ¿Quién es el responsable, persona física, en el Ayuntamiento de la custodia del padrón?
- ¿Quién ha autorizado el uso de los datos del padrón para el control de accesos a la Pesquera y el Parrissal?

Respuesta: Alcalde. El responsable del Padrón es el Ayuntamiento, por lo tanto, en última instancia, yo como Alcalde.



Los datos del Padrón son usados por el Ayuntamiento para diferentes finalidades y siempre dentro de la legalidad y con pleno cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

No puede decirse lo mismo de usted, que fotografió unas hojas donde aparecían nombres y DNI de personas de este municipio y las publico en facebook.

Pregunta: D. Pedro Vila: La AAVV de Beceite presentó una queja ante el Justicia de Aragón por la discriminación entre vecinos en los accesos al Parrissal y la Pesquera . El Justicia les requirió a realizar alguna actuación para evitar esta discriminación. El Ayuntamiento aceptó la propuesta del Justicia.

- ¿Qué actuación concreta va a realizar el Ayuntamiento para aceptar la propuesta del Justicia?

Respuesta: Alcalde. El Ayuntamiento siempre atiende las sugerencias del Justicia de Aragón y se da cumplimiento a las mismas.

Pregunta: D. Pedro Vila: El inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento estaba pendiente de actualización a fecha de la constitución del ayuntamiento tras las últimas elecciones,

- ¿Qué actualizaciones se van a llevar a cabo?

Respuesta: Alcalde. Tal y como informo la Secretaria en el anterior pleno, el inventario de bienes se actualiza cada cuatro años aproximadamente, coincidiendo con la subvención que convoca DPT para Inventarios Municipales. La subvención de DPT a este Ayuntamiento fue aprobada con fecha 26-11-2021, no iniciándose los trabajos de actualización del inventario hasta el día 22 de junio de 2023, debido a unos problemas con la adjudicación del contrato por parte de la DPT. Actualmente estamos a la espera de recibir el inventario actualizado.

Pregunta: D. Pedro Vila: Con motivo de los actuales controles de acceso con coche o moto al Parrissal,

- ¿Se va a suprimir los controles que limitan, restringen o impiden el acceso de clientes o potenciales clientes al Chiringuito del Parrissal?
- ¿ Se ha dado órdenes al personal de control de acceso al Parrissal, verbales o por escrito, para no dejar pasar a vehículos sin ticket cuyo destino sea el Chiringuito del Parrissal?



- ¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento para que el necesario control de acceso sea compatible y no perjudique a los negocios que están en el camino del Parrissal?

Respuesta. Alcalde. En primer lugar, contestarte que todas las afirmaciones incluidas en las cuestiones planteadas por usted, no son ciertas.

Los controles de acceso se realizan, no al Parrizal, sino a la ruta del Parrizal. En ningún caso se prohíbe el acceso a fincas particulares, camino de Formenta, establecimientos turísticos privados u otros lugares de interés.

En este momento interviene el Sr. Concejal, D. Santiago Ibañez , quien plantea al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

Pregunta. D. Santiago Ibañez: Cuales fueron los motivos de rescisión del contrato de Carles?

Respuesta. Alcalde: Fue el mismo quien solicito la baja por motivos personales.

Pregunta. D. Santiago Ibañez: este verano han sido numerosas las quejas de los vecinos por el tema del picnic y el comportamiento de determinadas personas en la Piscina Natural, va a hacer algo el Ayuntamiento al respecto?

Respuesta. Alcalde: El Ayuntamiento es consciente del problema de masificación durante gran parte del verano en la Piscina Natural, así como de la realización e picnic a pesar de la prohibición existente.

Los trabajadores el punto de control del acueducto tratan de evitar esta situación, pero no es suficiente. Se da aviso a la Guardia Civil pero no hacen mucho caso.

El Ayuntamiento está trabajando en buscar una solución a estos problemas de masificación de la Piscina Natural

Pregunta. D. Santiago Ibañez: Queja de varios padres por el horario de la Biblioteca municipal, se puede adaptar el horario a los escolares, metiendo más horas o incluso alguna por la tarde?



Respuesta. Alcalde: El horario de la Biblioteca municipal siempre se ha adaptado a las necesidades escolares. De hecho esta pasada semana se solicitó un cambio en el horario por parte del Colegio y así se ha hecho.

Que el AMPA presente mediante escrito al Ayuntamiento las necesidades de los niños y el Ayuntamiento lo estudiará.

Pregunta. D. Santiago Ibañez: Se están realizando obras en la parcela encima de la acequia. Una de las condiciones e la venta en que no se podía edificar en ella y ahora están construyendo. El Ayuntamiento es conocedor de lo que se está haciendo?

Respuesta. Alcalde: La obras cuentan con los informe de la Técnico Municipal, Comisión de Patrimonio Cultura y por lo tanto la preceptiva licencia de obra.

La parte municipal, según proyecto, no se construye. Únicamente se construye en la parte que han comprado a Teresa Adell, donde hacen un garaje y un pequeño apartamento.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte treinta horas del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 21 de Septiembre de 2023.

VºBº
EL ALCALDE

